

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 1046-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DOCE Y ONCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

| | |
|---|--------------------------------------|
| MBA. Arturo Jofré Vartanián, Vicepresidente | Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D |
| M.Ed. Josefa Guzmán León | Dr. Chester Zelaya Goodman |
| Dra. Leda Badilla Chavarría | Ing. Walter Bolaños Quesada |

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Álvaro Cedeño Gomez, Presidente. | Ph.D Juan Manuel Esquivel Alfaro |
|----------------------------------|----------------------------------|

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

| | |
|--|--|
| Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES | Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES |
| Bach. Ericka Madrigal Vásquez, Secretaria, SINAES | |

INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria, Dirección y Consejo, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1046. 2. "Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente N° 19.549.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1046.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1044. "Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente N° 19.549.

Artículo 2. "Reforma a la ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP)". Expediente N° 19.549.

El Sr. Arturo Jofré Vartanián, "Hace ver que el proyecto establece la acreditación institucional obligatoria, así como la acreditación de todas las carreras de educación, salud y de ingeniería en el campo de la construcción. A esto se suma el generar un Manual para el reconocimiento de agencias de acreditación nacionales e internacionales. Esto implicaría para SINAES una gran multiplicación de su trabajo y plazos para iniciar estos procesos y manuales, debiendo realizarlo entre uno y tres años desde la fecha de aprobación de la ley. Esta reforma, si es aprobada en el plenario de la Asamblea Legislativa, impactará fuertemente en la calidad de la educación superior de Costa Rica.

SINAES, va a tener que enmarcarse en los tiempos señalados por el proyecto, para lo cual requerimos prepararnos para ello. Aún si no se aprobará este proyecto, SINAES tiene que contar con estos manuales y procedimientos."

SE ACUERDA

A. Considerar en la próxima semana rutas de trabajo.

- B. Recomendar a los miembros del Consejo entregar argumentos y recomendaciones sobre la Ley.
- C. Enviar una nota de recibido del expediente N.º 19.549 “reforma a la ley del consejo nacional de enseñanza superior privada (conesup)”, la cual indique que el mismo será analizado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Vicepresidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo